

ADOLFO ZAMORA

ABOGADO

México, D. F., 20 de mayo de 1939.

Sr. Lic.  
Alfonso Reyes,  
Presente.

Señor Licenciado:

Como usted ha podido comprobarlo, el Banco Hipotecario ha hecho cuanto ha podido para alojar en su edificio a la Casa de España. La Oficina de Estudios Municipales del Banco, inmediatamente que fué necesario, cedió a usted la mitad del local por ella ocupado ordinariamente, y la Gerencia del Banco se dispuso desde luego a recoger de su actual arrendatario, el Sr. Tomás R. Iglesias, el único despacho que se creía disponible, a fin de hacer sus movimientos de oficinas y dar a usted el local restante de Estudios Municipales.

Desgraciadamente el abogado del señor Iglesias comunica al Banco que su cliente se halla en -- los Estados Unidos y que no podrá venir antes del mes de julio próximo y que, como es natural, los empleados no pueden tomar para sí la responsabilidad de -- arrendar un nuevo despacho en edificio distinto.

Seguramente -dice el abogado- el señor --- Iglesias no tendrá inconveniente en obsequiar los de seos del Banco; pero eso tendrá que ser a fines de - julio, y no antes.

Esas circunstancias han sido la causa de - que hasta hoy no haya podido el Banco poner a disposición de usted -como lo quiere- el despacho que ocupa la Oficina de Estudios Municipales.

Espero que querrá usted excusar al Banco y excusarme a mí, si alguna ingerencia puede atribuírseme en todo esto.

Atentamente suyo.

A. Zamora.

AZ./cf.